



Salta, 27 NOV 2014

RES. DECECO N° 1009 14

Expte. N° 6885/12

**VISTO:**

Las Res. DECECO N° 389/14, 624/14 y 777/14, por medio de las cuales se tramita de Concurso de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Postgrados y Recursos Propios - Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al acta dictamen emitida por el jurado designado.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el dictamen unánime de fs. 204/208 de las presentes actuaciones, emitido por el Jurado que entendió en el Concurso cerrado general de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE POSGRADOS Y RECURSOS PROPIOS - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Designar** a la Sra. **MARÍA EUGENIA LADRÓN DE GUEVARA**, D.N.I. N° 26.030.878, en el cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE POSGRADOS Y RECURSOS PROPIOS - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**ARTÍCULO 4°.- Establecer** que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.



*[Handwritten signature]*

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1009 14

Expte. N° 6981/13

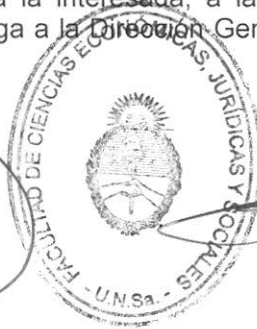
**ARTICULO 5°.- Aclarar** que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTICULO 6°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99 - CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 8°.- Hágase saber** a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa